



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02021513- -NEU-DESP#SDTA - ANR MUNICIPALIDAD DE HUINGAN CO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02021513- -NEU-DESP#SDTA y el Expediente de Gestión Documental N° 8900-008832/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, la Municipalidad de Huingan Co solicita un aporte económico no reintegrable de pesos cinco millones noventa y seis mil novecientos seis (\$5.096.906,00);

Que el mismo será destinado a la planificación del manejo silvicultural temporada 2022-2023 para promover el manejo sostenible de los bosques comunales en la localidad homónima, mediante la realización de tareas de poda y raleo en una superficie de 18 hectáreas: El Manzano, San Pedro, Cajón Huingan Co y Huaraco (sector Los Ñires);

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y de la Contaduría General de la Provincia, Órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto Reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Huingan Co por la suma de pesos cinco millones noventa y seis mil novecientos seis (\$5.096.906,00) destinado a la planificación del manejo silvicultural temporada 2022-2023 en la localidad homónima, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a las

siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01 - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 036 – MANEJO DE FUEGO

JUR	SA	UOR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	05	07	03	912	1111	00	\$ 3.303.706,00

HUINGAN-CO

JUR	SA	UOR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	05	08	02	912	1111	00	\$ 1.793.200,00

HUINGAN-CO

TOTAL CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS (\$5.096.906,00).

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.